ACORDADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SOBRE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS: Aprueban Reglamento

1°) Aprobar el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales que, como Anexo, forma parte de la presente.

2°) Disponer que la utilización de este sistema resultará obligatoria para todos los tribunales nacionales y federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de octubre del año en curso.

3°) Encomendar a los titulares del Centro de Asistencia Judicial Federal y de la Dirección de Sistemas, que adopten las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del sistema informático que se regula en el Anexo que integra la presente.

4°) Establecer que su aplicación a los tribunales federales con asiento en las provincias se diferirá hasta la oportunidad señalada en el considerando IV.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en el Boletín Oficial y en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Horacio Daniel Rosatti — Carlos Fernando Rosenkrantz — Luis Sebastian Clerici

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Acordada se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/07/2025 N° 48965/25 v. 14/07/2025

anexo_7412750_1 (1)Descarga

Fecha de publicación 14/07/2025